



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Junín

Dirección Regional de  
Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa  
Local Huancayo



# COMUNICADO

## PRECISIONES PARA LA ENTREGA DE REQUISITOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024

### *LEY N.° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RVM. N° 037-2024-MINEDU y modificatorias*

Los postulantes que se hayan adjudicado a una plaza en la adjudicación por acto público a cargo de la UGEL y DRE, así como en el acto público excepcional a cargo de la DRE, deben presentar los documentos que acreditan los requisitos dispuestos en los numerales 5.3.1.2 y 5.3.1.3 de la norma técnica, según corresponda, ante el Comité de Adjudicación de la UGEL, dentro del plazo establecido en el cronograma, para la emisión de la resolución de nombramiento conforme lo dispuesto en el numeral 5.4.11 del marco normativo vigente, por lo que deberán adjuntar la siguiente documentación:

#### ORDEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

1. **FUT** (Formulario Único de Trámite), debidamente llenado, dirigido al director de la UGEL Huancayo
2. **ANEXO XIII** (original) debidamente llenado con la información requerida, firma y huella digital) Este Anexo tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA.
3. **DNI** (vigente y en copia simple)
4. **TÍTULO PEDAGÓGICO DE PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACIÓN** (Debidamente registrado en la DRE o SUNEDU, según corresponda, la fecha de expedición del Título debe ser antes del inicio de la actividad de inscripción. **La copia debe ser legalizada (notario público) o certificada por la institución que expidió el Título**).  
Sólo en el caso si el Título no tiene mención de la especialidad, adjuntar constancia simple y/o certificada de estudios de su Institución de formación docente donde acredite la mención/especialidad/formación; Para el área de religión, adjuntar copia simple de la carta de presentación del Obispo o Director de la ODEC de la jurisdicción de la plaza que postula; Para postular a una plaza en IE pública de gestión directa gestionada por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, entre otros) e IE de gestión privada por convenio, el postulante debe adjuntar copia simple de la aceptación del gestor de la IE.
5. **TRAYECTORIA PROFESIONAL:** Formación Académica, Trayectoria Profesional y otros documentos que presento ante el Comité de Evaluación de la I.E. asignada (copia fedateada en la UGEL Huancayo).
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES** (original donde se note de manera clara el código QR): otorgado por el REGISTRO NACIONAL DE CONDENAS DEL PODER JUDICIAL, Podrá ser tramitado en:

Antecedentes Penales <https://cape.pj.gob.pe/cape/pages/terminos-uso.xhtml>

Antecedentes judiciales: [https://apps.inpe.gob.pe/certificado\\_aj\\_electronico/registroCE.html](https://apps.inpe.gob.pe/certificado_aj_electronico/registroCE.html)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Junín

Dirección Regional de  
Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa  
Local Huancayo



7. **CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE SALUD FISICA Y MENTAL** (original): otorgado por un establecimiento prestadora de Servicios de Salud Pública o Privado o Mixta. (**No es válido el emitido por médico particular**). Mayor información en <https://www.gob.pe/10202-obtener-informacion-de-las-instituciones-prestadoras-de-servicios-de-salud-renipress> )
- **El diagnóstico y la determinación (...) de salud mental se realiza por médico psiquiatra colegiado; y, en ausencia de este, por médico cirujano colegiado, en conformidad con el artículo 25 de la Ley N°30947, Ley De Salud Mental, concordado con su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2020- SA.**
8. **LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA RECIBIR LAS BONIFICACIONES DE LEY.** De ser el caso, original y/o copia certificada, legalizada y/o autenticada de los documentos requeridos para acreditar el derecho a recibir las bonificaciones de Ley.
9. Copia fedateada o legalizada por notario público u original de la carta propuesta del gestor de la IE o de la empresa en los casos que corresponda y/o la carta de presentación emitida por la ONDEC, ODEC u ODECCAS, según corresponda.

#### NOTA 1:

En caso el postulante ganador no presente los documentos dentro del plazo establecido para acreditar los requisitos y criterios establecidos de la Trayectoria Profesional señalados en la Declaración Jurada ante la UGEL Huancayo para la emisión de la resolución de nombramiento, **NO SE EMITIRÁ LA RESOLUCION respectiva, y se procederá conforme lo establece en la norma vigente.** deberán presentar ante Mesa de Partes de la UGEL Huancayo (**físico y virtual**).

#### NOTA 2:

Todos los documentos deberán de ser debidamente foliados (de atrás hacia adelante), en un folder de la siguiente manera:

Nivel Inicial : Folder de color rosado

Nivel Primaria : Folder de color rojo

Nivel Secundaria : Folder de color verde

Otras Modalidades : Folder Manila crema

#### NOTA 3:

En la UGEL Huancayo, se **FEDATEARÁ** de **manera gratuita** todos los documentos referidos a **TRAYECTORIA PROFESIONAL**, a excepción de Títulos Pedagógicos- Universitarios y Certificados y/o Constancias de Salud Física y Mental.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Junín

Dirección Regional de  
Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa  
Local Huancayo



**NOTA 4:**

La presentación del expediente se realizará a través de Mesa de Partes de la UGEL Huancayo, **de manera física y virtual desde el 28 de enero de 2025 al 06 de febrero del 2025.**

El Tambo, 27 de enero del 2025  
**Área de Recursos Humanos – UGEL Huancayo**